



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1342
(16 – Dic - 2024)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No. 1054 de octubre 01 de 2024, y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de nombramiento No.131 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 05 de julio de 2024, adicionada y modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el dos (02) de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 768 «*Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024** de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes IDARTES*» y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el primero (01) de octubre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1054 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024**, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución se designan como unos de los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024**, a los siguientes participantes:

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
23705	Agrupación	CACHICAMO	ANDREA HOYOS AGUIRRE	CC 1.020.783.366	96,3	\$15.000.000
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
23490	Agrupación	EL GAMÍN	JUAN CARLOS VALENCIA ECHEVERRIA	CC 1.026.571.795	94,0	\$15.000.000
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
23607	Agrupación	COLECTIVO LA SANTA ACCIÓN	OSCAR ORLANDO SALAZAR BARBOSA	CC 1.026.290.902	93,7	\$15.000.000
23107	Persona jurídica	INMACULADA FILMS ART TRANSMEDIA SAS	GERMAN ANDRES GAITAN DUARTE	NIT 900.696.872-7	93,3	\$15.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1342
(16 – Dic - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No. 1054 de octubre 01 de 2024, y se precisan unas disposiciones»

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
23497	Persona jurídica	LA GUARIDA, CREACION ESCENICA, AUDIOVISUAL Y PEDAGOGICA SAS	DANIEL EDUARDO MALDONADO LIZARAZO	NIT 901.207.645-9	91,7	\$15.000.000
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
23547	Agrupación	YMOOV	MARGARETH LICETH ARIAS RIVERA	CC 1.022.940.536	91,3	\$15.000.000
23590	Agrupación	ECLIPSA TEATRO	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ ALVAREZ	CC 1.088.350.984	90,7	\$15.000.000
23293	Persona jurídica	PRODUCCION ESCENICA TEATRO DE JUGUETE S A S	ELIZABETH MILENA FORERO LOPEZ	NIT 901.060.889-5	90,3	\$15.000.000
23439	Agrupación	SÍNTOMA CREACIONES	ANDRES FELIPE OROZCO CARVAJAL	CC 1.010.222.119	90,3	\$15.000.000
23416	Persona jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	NICOLAS ALFONSO IBÁÑEZ GONZALEZ	NIT 901.655.411-3	90,0	\$15.000.000
23557	Agrupación	COMPAÑÍA FARO DEL SUR	EDNA BRIGITE VARGAS TRUJILLO	CC 1.010.232.425	89,7	\$15.000.000
23562	Agrupación	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CC 1.018.465.582	89,3	\$15.000.000
22940	Agrupación	COMPAÑÍA ZIGMA DANZA	MARX MICHELE CARDENAS CASALLAS	CC 80.258.515	89,0	\$15.000.000
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
23695	Persona jurídica	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	NIT 900.989.031-8	88,7	\$15.000.000

Que igualmente, en la parte resolutive de la mencionada resolución se establece:

«ARTÍCULO 6°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2024.»

Que mediante acta de reunión identificada con el Radicado No. 20242100675693 del 29 de noviembre de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron, Adriana Villar Vileikis (contratista de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1342
(16 – Dic - 2024)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No. 1054 de octubre 01 de 2024, y se precisan unas disposiciones»

Subdirección de Equipamientos Culturales), Edna Hernández López (contratista de la Subdirección de Equipamientos Culturales), Sylvia Ospina Henao (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y los representantes de las agrupaciones y personas jurídicas ganadoras de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024.**

Que en dicha reunión se realizó el seguimiento a la Invitación y se verificaron las fechas de presentación de los ganadores en desarrollo de la Invitación Cultural, sin embargo, una vez iniciada la concertación de las fechas, se evidenció que varias de las agrupaciones y personas jurídicas ganadoras presentaban dificultades para desarrollar las dos presentaciones solicitadas en la invitación para fin de año, debido a que coinciden con fechas y actividades previamente programadas. Razón por la cual, 14 ganadores solicitaron la modificación de la fecha máxima de ejecución de sus iniciativas hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

Que, teniendo en cuenta las razones manifestadas por los representantes seleccionados y la disposición de los equipamientos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el desarrollo de estas actividades, se aprobó por parte de la Entidad la ampliación del plazo para la ejecución de los compromisos de la invitación hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 6° de la Resolución No. 1054 del 01 de octubre de 2024 en relación con la fecha máxima de ejecución de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024 – IDARTES**, para las iniciativas seleccionadas inscritas con los códigos No. 23705, 23490, 23607, 23107, 23497, 23547, 23590, 23293, 23439, 23416, 23557, 23562, 22940 y 23695, hasta el **treinta y uno (31) de marzo de 2025.**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 6° de la Resolución No. 1054 del 01 de octubre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

«ARTÍCULO 6°: Las propuestas ganadoras inscritas con los códigos No. 23705, 23490, 23607, 23107, 23497, 23547, 23590, 23293, 23439, 23416, 23557, 23562, 22940 y 23695, deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

Las demás propuestas ganadoras deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha máxima de ejecución el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, acorde con las condiciones de la invitación cultural.»

PARÁGRAFO: Los ganadores de las iniciativas No. 23705, 23490, 23607, 23107, 23497, 23547, 23590, 23293, 23439, 23416, 23557, 23562, 22940 y 23695 deben realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas suscritas al momento de recibir el primer desembolso del incentivo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con lo establecido en las condiciones de la invitación cultural.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1342
(16 – Dic - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No. 1054 de octubre 01 de 2024, y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1054 del primero (01) de octubre de 2024 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores involucrados en la presente modificación a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 16 – Dic - 2024

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diana Carolina López González – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.